



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Deposito Legal:  
BU-1-1958

INSERCIÓNES  
No gratuitas  
3 ptes. palabra  
Pagos por adelantado

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Número 172

Año 1976

Sábado 31 de julio

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambuela,  
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y seguidos entre partes, de la una como demandantes apelantes primeros, don Domingo Alonso García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Huarte-Araquil (Navarra), y don Juan Albisu Ayerbe, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Irún, representados en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arija y defendidos por el Letrado don Miguel Rodríguez Cantón; y de la otra, como demandado apelante segundo, don Victoriano Fernández Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa, y como demandado-allanado a la demanda, don Evaristo Antonio Sainz Ruiz, mayor de edad, casa-

do, industrial y vecino de Irún, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada absolvemos de la demanda a los demandados, y estimando la reconvencción declaramos nula de pleno derecho la venta realizada por don Domingo Alonso García a favor de don Juan Albisu Ayerbe el día uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de Miranda de Ebro don Luis María de Campos Setién, del camión tractor turbo trescientos, marca Barreiros, modelo 42-38 F, matrícula NA-8609-B, condenando a los actores a estar y pasar por esta declaración.

No hacemos una expresa condena en las costas del juicio causadas en las dos instancias a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz, Teófilo Sánchez, Benito Corvo. (Rubricados).

Es copia conforme con su ori-

ginal a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Fernando Martín Ambuela.

3.570.—1.230,00

#### Burgos

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 32 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante, don Jesús Moro del Val, mayor de edad, casado, industrial, de Melgar de Fernamental, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Saez, y defendido por el Letrado don Juan Jesús Llerena Chave; y de otra, como demandado, don Enrique Ortiz Payán, mayor de edad, casado, industrial, de Granada, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

**Fallo:** Que estimando la demanda formulada por don Jesús Moro del Val, de Melgar de Fernamental, debo condenar y condeno al demandado don Enrique Ortíz Payán, de Granada, a que abone al demandante la cantidad de setenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir del día veinte de febrero del año actual, fecha de presentación de la demanda, e imponiendo a dicho demandado el pago de las costas procesales causadas. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo, en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Azpeurrutia. (Rubricado).

**Publicación:** Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. J. Juárez. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los particulares transcritos, a que me remito. Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a dicho demandado, expido el presente que firmo en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—V.ºB.º el Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario Joaquín Juárez.

3.576.—1.050,00

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 118/76, seguido ante este Juzgado entre las partes que a continuación se hace mención, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por no uso de la vivienda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Burgos, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor D. José Luis Antón de la Fuente,

Juez Municipal número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguido a instancia de doña María Sabina López Santillán, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, Avda. Reyes Católicos 16, escalera 2.ª, 4.º D, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigida por el Letrado D. Antonio Ortúñez Villanueva, contra D. Carlos Martín Martín, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, calle Santa Casilda núm. 6, 7.º izqda., constituido en rebeldía, y...

**Fallo:** Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de María Sabina López Santillana, debo declarar y declarar:

1) Se da por resuelto el contrato de inquilinato de la vivienda del piso 7.º izqda., de la casa núm. 6 de la calle de Santa Casilda, de esta ciudad, con la obligación del demandado de desalojarla y ponerla a la libre disposición de la actora, en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento.

2) Se condena al demandado a estar y pasar por tal declaración.

3) Se condena al demandado al pago de la totalidad de las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Luis Antón. (Rubricado).

**Publicación:** La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original y para notificación al demandado rebelde Carlos Martín Martín, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

3.527.—966,00

el día de autos de juicio de mayor cuantía número 42 de 1970, incidente de exacción de costas a instancia de don Aurelio Calvo Cirbián y otros, contra don Saturnino Brogeras Lagarto, vecino de Aranda de Duero, he acordado sacar a primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al expresado don Saturnino Brogeras Lagarto:

Finca rústica, tierra, regadío, al pago de la Carretera de La Aguilera, de este término municipal de Aranda de Duero, de cinco celemines, o sea, diez áreas y cuarenta centiáreas. Linda: norte, carretera; sur, carril; este, carril; y oeste, Herederos de Lucía Arrabal Sanz, saliendo a subasta la mitad indivisa de dicha finca, propiedad de doña Pilar Luján Serrano, esposa del expresado don Saturnino Brogeras Lagarto. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de noventa mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 11 de septiembre y su hora de las 12.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Aranda de Duero, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario (ilegible).

3.546.—819,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les para-

## Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada en

rá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos*

Juan Díez Martínez, cuyo último domicilio conocido es Saldaña, (Palencia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 490/76.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos*

Carlos Eduardo Da Silva Castro, nacido en Famalicao (Braga) Portugal, el día 31 de julio de 1934, hijo de Francisco y María, y cuyo último domicilio lo tuvo en Burdeos (Francia), Residence Sarcignar Batiment 10-Y, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas núm. 508/76.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca*

Manuel Pérez Fernández, con domicilio en Brasil Santo Av. Siqueira Campos 369, apartamento 6, casado, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir, circulación y póliza del seguro obligatorio, factura de reparación de daños, diligencias previas número 142/76.

—OOO—

Hans Heins Schafer, natural de Colonia (Alemania), con domicilio en Vorgobirgsstr 11,5 Kolal (Alemania), para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, circulación, póliza del seguro obligatorio y factura de reparación de daños, diligencias previas número 143/76.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

José Iglesias González, natural de Santiago (La Coruña), el día 22 de marzo de 1948, hijo de José y de Dorinda, soltero, peluquero, y vecino de Zurich (Suiza), calle

Zentralstr, núm. 1, distrito 8003 Ch, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración, a Manuel Fernández Cid, natural de Orense y vecino de Zurich, con domicilio en calle Haldenstr, número 156, distrito 8.055-Ch, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 395/76.

—OOO—

Alain Paul Andre Chabert, natural de Marruecos, nacido el día 17 de julio de 1942, casado, con domicilio en Marrakech, Lotissement Saadia, Villa Therese; para que en plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, en diligencias previas núm. 400/76.

—OOO—

José Molino López, conductor del turismo matrícula 7.120-DS-69, y que tiene su domicilio en Lyon (Francia) 233 Cour Lefayette 69.066, para que en plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del vehículo 7.120-DS-69, diligencias previas número 403/76.

—OOO—

Santiago Domínguez Vilarriño, de 27 años, casado, obrero, natural de Tordoya (La Coruña), y con residencia en 8600 Dubendorf (Suiza), con domicilio en Untere Zelglistra 26, y a Clarisa Rial González, de 29 años de edad, y con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir del primero, el de circulación y el certificado del Seguro obligatorio, del turismo matrícula HZ-67.012, diligencias previas número 406/76.

—OOO—

José Guede Rubio, conductor del turismo matrícula BI-148.432, y que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Carmelo, núm. 8, 3.º, desconociéndose su actual paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir de que

es titular el de circulación y certificado del seguro obligatorio del vehículo BI-148.432, diligencias previas número 131 de 1976.

—OOO—

Franz Pappon, de 36 años, casado, natural de Fubingen (Alemania), y residente en 7547, Lagwiesenweg-47, y a su esposa Helga Patzelt, de 30 años, casada, natural de Crumlow (Alemania), y con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el primero, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio de la furgoneta OW-MR-9 (D), diligencias previas número 416/76.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo*

José Antonio García Fica, mayor de edad, casado, oficial de la Marina Mercante y con domicilio en Lejona, y en la actualidad navegando, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de cinco días, para recibirle declaración, diligencias previas número 186 de 1976, por accidente de circulación ocurrido el día 20 de junio, en Quisicedo.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Comisaría de Aguas del Ebro**

NOTA-ANUNCIO

D. Clemente Sáinz Ruiz, solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Nela, en la jurisdicción de Tubilla, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a abastecimiento de una vivienda.

El pozo que dista unos 42 metros de la margen derecha del río Nela, es de sección circular y tiene 1,30 metros de diámetro por 4,90 metros de profundidad. Se necesita un caudal diario de 300 litros que pueden extraerse del pozo, mediante un grupo electrobomba, de 1/2 C. V. de potencia, capaz de elevar 1,700 litros hora, a través de unos 14 metros de tubería de impulsión, hasta los diferentes servicios de que dispone la vivienda

para su utilización instantánea.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de julio de 1976.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

#### NOTA-ANUNCIO

Don Juan Cruz Galaz Palencia, acogido al Decreto 3290/1975, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2 litros por segundo de aguas públicas derivadas del arroyo «Las Salceras», en el paraje «El Soto», y jurisdicción de Valdenoceda, del término municipal de Merindad de Valdiviello (Burgos), con destino a riegos de 0,44 Has., de la finca de su propiedad, sita a la altura del p. k. 124,050 de la carretera Santander-Logroño.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma se ubica en un punto de la margen izquierda del arroyo Las Salceras, bien definido en el plano, donde sin realizar obra alguna, podrá estacionarse un equipo portátil de riego por aspersión formado por un grupo motobomba de 2 C.V. de potencia capaz de elevar 10 metros cúbicos hora a través de 50 metros de tubería de impulsión de 80 mm. de diámetro y realizar mediante dos aspersores el riego a la finca, con unos 60 metros cúbicos por día y semana.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir

de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de julio de 1976.—  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

#### Ayuntamiento de Belorado

Don Vicente Huertes Santos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Belorado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería y Restaurante en la Plaza Mayor, número 4, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, a 15 de julio de 1976.—  
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

### Subastas y Concursos

#### Junta vecinal de Quintanilla Sotoscueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Entidad Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio casa-vivienda del Sr. Maestro en Quintanilla Sotoscueva, propiedad de esta Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 15.000 pts.

Tipo de licitación: 400.000 ptas.

Durante el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de las diez a las catorce horas.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las diez y siete horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. núm. .... (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ....., toma parte en la subasta de enajenación del edificio ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Quintanilla Sotoscueva, a 28 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).  
3.640.—963,00

### Anuncios Particulares

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Libreta de ahorro ordinaria número 2.893-0, de la Oficina de Villarcao.

Libreta de ahorro ordinaria número 2.665-5, de la Oficina de Villarcao.

Libreta a plazo de un año número 807-4, de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Libreta de ahorro a la vista número 8.289-4, de la Agencia urbana número 2.